

**MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

PUENTE ALTO,

18 MAR 2014

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

EX. N° 380 / VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, las normas legales y reglamentos aplicables en materia de propuestas.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1. - El llamado a licitación mediante Resuelvo N°212, de fecha 04 de / Febrero de 2014, a través del portal Mercadopublico.cl.

2.- Resuelvo de Adjudíquese N°296, de fecha 14 de Febrero de 2014, según procedimiento de www.mercadopublico.cl.

3.- Que proveedor cancela orden de compra identificada con la ID 2422-222-SE14; y no existiendo más oferentes en la licitación para readjudicar.

DECRETO:

DEJESE SIN EFECTO adjudicación de licitación N°2422-102-L114, ordenada en resolución N° 296, según considerando N°3, se persevera en la licitación.

Anótese, comuníquese y archívese.



PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL



DISCOM/DAF/ADD/esp/mmd.-